

DOF: 08/12/2021

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CH-161-IMNC-2020.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.**

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA, PROY-NMX-CH-161-IMNC-2020, MATERIALES DE REFERENCIA-CONTENIDO DEL CERTIFICADO, ETIQUETAS Y DOCUMENTACIÓN QUE LO ACOMPAÑA (CANCELARÁ A LA NMX-CH-161-IMNC-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 34, fracciones II, XIII y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36, fracciones I, IX y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Metrología IMNC/COTNNMET, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. SINEC-20200304013598768.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que, dentro de los siguientes 60 días naturales, las personas interesadas presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Manuel María Contreras número 133, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5546 4546, Fax 5546 4546 ext. 6140 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: industriasdiversasdgn@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-CH-161-IMNC-2020	MATERIALES DE REFERENCIA-CONTENIDO DEL CERTIFICADO, ETIQUETAS Y DOCUMENTACIÓN QUE LO ACOMPAÑA (CANCELARÁ A LA NMX-CH-161-IMNC-2006).
<p><b>Síntesis</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana está destinado a ayudar a los productores de material de referencia (MR) en la preparación de documentación clara y concisa que acompaña a un MR. Lista y explica información obligatoria, recomendada y de otras categorías que se considera en la preparación de la hoja de información del producto y certificados de MR. Esta información puede ser empleada por usuarios de MR y otras partes interesadas en confirmar la idoneidad de un MR o de un material de referencia certificado (MRC).</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana contiene también los requisitos mínimos para la etiqueta del recipiente del MR.</p>	

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.